



DECRETO ALCALDICIO N° 044
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 05 de enero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3 de fecha 04.01.2016 de Comunicaciones, mediante el cual informa que se encuentra en proceso de licitación la contratación de servicios de Espacio Radial, para difusión de Información Municipal, por lo que solicita autorizar en el mes de enero de 2017, contratar vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Artículo 8, procederá la licitación privada o contratación directa en los casos fundados establecidos en la letra g, N° 7, letra f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", servicios del proveedor Sra. Daría de las Mercedes Ruz Peralta, Rut [REDACTED], por un monto total de \$ 787.500 iva incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 54 de fecha 03.01.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios de Espacio Radial, para difusión de Información Municipal, del proveedor Sra. Daría de las Mercedes Ruz Peralta, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por un monto total de \$ 787.500 iva incluido y por el periodo de 1 mes (enero 2017).

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001 "Servicio de Publicidad", Area Gestión Interna, Programa Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/mavs.
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE